

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO**

j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 322-2344186

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2018-00427-00.-
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.-
DEMANDANTE: ALBERTO ANTONIO QUINTANA ESCALANTE.-
DEMANDADO: AFP PORVENIR Y OTRO**

Santa Marta, Dieciocho (18) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Revisada la liquidación practicada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a aprobarla lo que se dirá en la parte resolutive de este auto donde además ordenara el archivo del expediente por estar cumplidas las actuaciones. De otra parte se ordenara volver el proceso al Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de ejecución presentada por la parte actora.

Por lo antes expuesto se,

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** la liquidación de costas practicada en este asunto.
- 2º. Ejecutoriado este proveído **ARCHIVAR** el presente proceso ordinario.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)